

Seguro de Gastos Médicos

Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica

Este seguro constituye un excelente beneficio que ampara a todos los médicos activos para cubrir sus gastos médicos derivados de enfermedades y accidentes. Fue negociado con excelentes condiciones y está incluido dentro de la Colegiatura.

Beneficios



- ❖ Cubre hasta ₡11.000.000 por año para gastos médicos mayores: Hospitalización, cirugía, honorarios tratamientos especiales.
- ❖ Cubre hasta ₡1.200.000 colones por año para gastos menores: medicamentos, exámenes de laboratorio, imágenes y visitas médicas.
- ❖ Cubre enfermedades o padecimientos preexistentes: Después de 2 años de haber sido incluido en la póliza y por un máximo de 2 millones de colones por año. Siempre que no estén excluidos en el contrato.
- ❖ Cubre hasta ₡5.300.000 por evento quirúrgico, y ₡5.000.000 por eventos cardiovasculares o cerebrovasculares.
- ❖ Cubre ₡1.400.000 para gastos de maternidad.
- ❖ Cubre un chequeo médico al año en el Hospital de Trauma del INS.
- ❖ Cubre atención médica primaria sin deducible ni coaseguro con proveedores negociados y previa cita.

Otras condiciones especiales

- ❖ Hay una Unidad de Servicio permanente en el Colegio, para atención de consultas y reclamos médicos.
- ❖ Cirugías se pueden cobrar por reembolso o pre autorizadas (pagando el coaseguro y deducible).
- ❖ Cubre a todos los afiliados activos, sin tope en la edad.
- ❖ No tiene ninguna prueba de asegurabilidad, exámenes, etc. Todos están incluidos con el solo reporte por parte del Colegio.

Los reclamos que presenten los médicos tendrán los siguientes esquemas de pago:

- ❖ Un deducible único anual de €200.000 (Se aplica una vez por año póliza, del 01 de junio de un año al 31 de mayo del año siguiente).
- ❖ Visitas médicas se reconoce la suma fija de:
 - €18.000 por médico general.
 - €30.000 por médico especialista.
- ❖ Honorarios profesionales: 60%.
- ❖ Prótesis quirúrgicas: 50%.
- ❖ Resto de gastos: 80%.
- ❖ Gastos por ortopedia: 70%.
- ❖ Máximo por procedimiento: €5.300.000.

Periodos de Carencia



Los siguientes padecimientos no se cubren durante los primeros diez meses:

1. Catarata, glaucoma.
2. Amígdalas, adenoides, cornetes, nariz, septoplastía, sinusitis, y senos paranasales.
3. Enfermedades en la tiroides.
4. Litiasis vesicular y/o de las vías biliares.
5. Litiasis del sistema urinario y/o sus complicaciones.
6. Enfermedades de la próstata.
7. Enfermedades del aparato genital femenino, mamas y prolapsos genitourinarios.
8. Hemorroides y fisura anal.
9. Hernias de todo tipo y localización, independientemente de que se produzcan a causa de accidente o emergencia.
10. Artroscopia, independientemente de cuál sea el padecimiento, accidente o emergencia que la amerite.
11. Asma.
12. Maternidad (Aplica carencia 10 meses para colegiadas ingresados después del 01 de junio del 2018).

Si son preexistentes se cubren después de dos años.

Riesgos y gastos no cubiertos



Algunos padecimientos y condiciones médicas no están cubiertos. Ver condiciones del contrato en la página del colegio de médicos: <https://www.medicos.cr/website/index.php/polizas>

 2210-2295 | 2210-2296 | 2210-2297

 8360-1141

 infoseguroscmc@medicos.cr

 www.javiergutierrez.cr